COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 21 de marzo de 2016.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 09:30 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 03, ID: 302.960/2016 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR PARA USO DE LA INSTITUCION", previsto en el Rubro 540 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefa del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**302.960.-**
Nombre del Llamado	**"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR PARA USO DE LA INSTITUCION"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 03.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	TIME S.R.L	80004112-7	Gs. 12.209.993.-
2	AYCOM S.R.L	80023045-0	Gs. 13.760.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	TIME S.R.L	AYCOM S.R.L
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	SIPE	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal.-	CUMPLE	SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SIPE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	TIME S.R.L	80004112-7	Gs. 12.209.993.-
2	AYCOM S.R.L	80023045-0	Gs. 13.760.000.-

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, que en este caso corresponde a la oferta presentada por la firma "TIME S.R.L", y según lo constatado, la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Laura E. Insaurralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR PARA USO DE LA INSTITUCION"** a la firma **TIME S.R.L**, con RUC N° 80004112-7, por un monto total de **Gs. 12.209.993.- (Guaraníes doce millones doscientos nueve mil novecientos noventa y tres)**, I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.-

Laura E. Insauralde
Auditora
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6862
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo